



O F I C I O

S/REF: 51-M-
0606_EDTU_6729005VK2863S0001XW,
C.D. A-6, P.K. 18+200

N/REF: SGE-DTU-23-043

FECHA: Firma Electrónica

**DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA LA MANCHA**

**Plaza de Santa Clara nº 6
45071 - TOLEDO**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN NÚCLEO URBANO DE VALDENOCHEs, T.M. DE GUADALAJARA, ENTRE LOS PP.KK. 64+050 Y 64+800 M.D. DE LA AUTOVÍA A-2. FASE 1: P.K. 64+050 a 64+700. PROVINCIA DE GUADALAJARA

INTERESADO: AYUNTAMIENTO GUADALAJARA

Con fecha de 09 de enero de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente** el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN NÚCLEO URBANO DE VALDENOCHEs, T.M. DE GUADALAJARA, ENTRE LOS PP.KK. 64+050 Y 64+800 M.D. DE LA AUTOVÍA A-2. FASE 1: P.K. 64+050 a 64+700. PROVINCIA DE GUADALAJARA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** de carretera A-2 comprendido entre los pp.kk. 64+050 y 64+700 en el margen derecho.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente en Guadalajara, respetando la línea límite de edificación definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, estableciéndola a una distancia inferior a la definida, del p.k. 64+050 al p.k. 64+700 al ajustarla a la alineación de las edificaciones existentes, según planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del tronco de la A-2.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN NÚCLEO URBANO DE VALDENOCHEs, T.M. DE GUADALAJARA, ENTRE LOS PP.KK. 64+050 Y 64+800 M.D. DE LA AUTOVÍA A-2. FASE 1: P.K. 64+050 a 64+700. PROVINCIA DE GUADALAJARA



- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros desde el tronco de la A-2.

- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Valdenoches a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Valdenoches a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN NÚCLEO URBANO DE VALDENOCHEs, T.M. DE GUADALAJARA, ENTRE LOS PP.KK. 64+050 Y 64+800 M.D. DE LA AUTOVÍA A-2. FASE 1: P.K. 64+050 a 64+700. PROVINCIA DE GUADALAJARA



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 09/01/2024 10:36 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B7FFF65CDFCFD1393455. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

